



## INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL

Por el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado de Jalisco, presenta su avance de los Estados Financieros del Período Contable establecido en la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su Cuenta Pública, comprenderá del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, mismo período que comprenden sus Notas Financieras.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

#### I. PASIVOS CONTINGENTES

*Conforme a la normatividad en México, se consideran pasivos contingentes:*

*(a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien*

*(b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:*

*(i) No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien*

*(ii) El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.*

*En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.*

Al cierre del 31 de marzo de 2018, la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social no tiene pasivos contingentes que manifestar.

#### II. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Se dividen en:

1. Notas de desglose;
2. Notas de memoria (cuentas de orden); y
3. Notas de gestión administrativa.



**1. NOTAS DE DESGLOSE:**

**1.1 Notas al Estado de Situación Financiera**

**a. Efectivo y Equivalentes \$31,500.00**

Nombre	Área	Descripción	Monto
Marcos Eduardo González Reyes	Compras	Compras urgentes para producción	\$15,000.00
Ricardo Partida Terriquez	Compras	Compras urgentes para producción	\$15,000.00
Sandra Alvarado Hernández	Tienda Centro Plaza Tapatía	Cambios a clientes	\$500.00
Tania Armenta Barragan	Tienda Preventivo	Cambios a clientes	\$500.00
Irene Reyes García	Tienda Estacionamiento	Cambios a clientes	\$500.00

**b. Bancos/Tesorería y sus respectivas conciliaciones \$ 4'839,676.38**

No.	Banco	No. Cuenta	Saldo
1	Banamex	423121207	\$ 765.20
2	Mifel	7008829602	\$ 3'964,768.59
4	HSBC	4046503074	\$ 23,682.20
5	HSBC	4053377412	\$ 850,283.64
6	Banamex	7936482759	\$ 176.75

**c. Inversiones a la vista \$ 2'837,064.62**

No.	Banco	No. Cuenta	Saldo	Cheques en circulación
1	Interacciones	003001937477	\$ 2'837,064.62	\$ 0.00

**d. Almacén \$1'501,826.23**

No.	Almacén	Monto	Observación
1	Almacén de Materias Primas	\$ 697,537.80	
2	Almacén de Producto terminado	\$ 804,288.43	

**e. Bienes Inmuebles \$1'035,252.99**

No.	Bien Inmueble	Monto	Observación
1	Edificaciones	\$ 1'035,252.99	
2	Depreciación Acumulada Edificios	\$ 194,529.96	



**f. Bienes Muebles** **\$4'863,787.58**

No.	Bien Mueble	Monto
1	Mobiliario y equipo de Administración	\$ 705,257.61
2	Equipo educacional y recreativo	\$ 6,283.39
3	Vehículos y equipo de transporte	\$ 836,947.73
4	Maquinaria y Equipo	\$ 3'315,298.85

**g. Proveedores** **\$ 3'088,589.55**

No.	Proveedor	Monto	Observación
3	Secretaría de Planeación Administración y Finanzas	\$ 3'088,589.55	Anticipo del contrato celebrado con la Secretaría de desarrollo e Integración Social para la elaboración de mochilas de preescolar.

**h. Acreedores Diversos** **\$6'363,239.73**

No.	Acreedor	Monto	Observación
1	Fondo de ahorro Internos	\$ 6'363,239.73	Fondo de ahorro internos de los diferentes Centros Penitenciarios del Estado que laboran para INJALRESO

**i. Hacienda Pública/Patrimonio** **\$ 5,167,019.45**

Resultados del Ejercicio	\$ 734,018.54
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 3'651,622.63
Reservas Patrimoniales	\$ 781,378.28

**1.2 Notas al Estado de Actividades**

**• Transferencias presupuestales** **\$ 1'786,849**

Corresponden al presupuesto de ingresos propuesto por la SEPAF y autorizado por el Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

**• Ventas de productos y servicios** **\$ 6'641,230**

Corresponden a los ingresos por Venta de Productos y Servicios de realizados por los internos de los Centros Penitenciarios del Complejo de Puente Grande, Puerto Vallarta y Ciudad Guzmán, así como los ingresos por convenios con empresarios y gobierno estatal, arrendamientos y productos financieros.



**Gastos de Operación de tipo corriente**

Servicios Personales (Capítulo 1000)	\$ 1'640,158
Materiales y Suministros (Capítulo 2000)	\$ 4'206,696
Servicios Generales (Capítulo 3000)	\$ 1'172,745
Subsidios y subvenciones (Capítulo 4000)	\$ 3'828,094



## 2. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

#### Contables:

Valores: *Nada que declarar*

Emisión de obligaciones: *Nada que declarar*

Avales y garantías: *Nada que declarar*

Juicios: *Nada que declarar*

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:  
*Nada que declarar*

Bienes concesionados o en comodato: *Nada que declarar*

#### Presupuestarias:

##### Cuentas de ingresos

• Ley de Ingreso Estimada	\$39'789,400	
• Ley de Ingresos Recaudada		\$8'428,080
<b>TOTALES:</b>	<b>\$39'789,400</b>	<b>\$8'428,080</b>

##### Cuentas de egresos

• Presupuesto de Egresos aprobado	\$39'789,400	
• Presupuesto de Egresos modificado	\$39'789,400	
• Presupuesto de Egresos Pagado		\$11'227,694
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 39'232,912</b>	<b>\$11'227,694</b>



### 3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El 31 de marzo de 1986 con el Decreto 10614, se creó la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO), como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, dotado con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá a su cargo la creación, control y administración de las industrias que se constituyan en todos los reclusorios preventivos y centros de readaptación social del Estado, de adultos, hombres o mujeres, así como la organización del trabajo que en ellas se desempeñe por los internos y la comercialización de los productos resultantes.

El trabajo penitenciario tendrá como objetivos principales contribuir en los sistemas de readaptación y rehabilitación de los internos a través de la capacitación laboral, así como el mejoramiento de los establecimientos.

Para el cumplimiento de sus fines, en los términos de su decreto de creación, tendrá a su cargo la administración de los bienes que integren el patrimonio-afectación que se establece en la misma, comprendiendo todas las industrias, empresas, propiedades y demás ingresos que constituyan la fuente de sus recursos económicos.

La INJALRESO tiene como funciones principales las siguientes:

- Administrar y organizar el trabajo de los internos del Reclusorio Preventivo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, del Centro de Readaptación Femenil, del Centro de Readaptación Social del Estado y de los demás centros similares que se constituyan en el futuro en el Estado de Jalisco;
- Difundir conocimiento y prácticas para el mejor desempeño de los trabajos, como medios para la readaptación social del recluso. En cada centro de trabajo se procurará establecer una sección de taller escuela, en donde además de facilitar el aprendizaje técnico de los trabajos que deban realizarse en el mismo, y de implementar los programas piloto de nuevas líneas de producción, se establecerá un plan de capacitación industrial, semi-industrial y agropecuaria, en su caso, acorde a las demandas de trabajo del mercado comercial e industrial local, procurándose equipar y manejar en coordinación con las instituciones públicas y privadas de enseñanza técnica para el trabajo;
- Promover y coordinar la comercialización de artículos de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, así como administrar y dirigir los puntos de venta directa o la concesión de los productos para su venta;



## Patrimonio

El patrimonio de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, lo integran todos los bienes que constituyen fuentes de ingresos, tanto los presentes como los que adquiera en el futuro, así como los productos y aprovechamientos que obtengan de la explotación de las industrias y empresas a su cargo, en los términos del reglamento respectivo. Dichos bienes serán inembargables y estarán exentos de toda clase de contribuciones, impuesto o derechos estatales y municipales.

## Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano supremo de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y está integrado por los siguientes titulares o representantes que para el efecto nombren:

- a) El Gobernador Constitucional del Estado quien fungirá como Presidente del Consejo;
- b) El Fiscal General del Estado;
- c) El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas;
- d) El Secretario de Desarrollo Económico; y
- e) El Fiscal de Reinserción Social de la Fiscalía General del Estado.

## Comité de Adquisiciones

El Comité de Adquisiciones de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, fue constituido en el presente semestre y es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que se requieran de acuerdo a la la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus municipios; está integrado por:

- I. Un Presidente
- II. Siete vocales;
- III. Un Secretario Ejecutivo que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz pero sin voto; y
- IV. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz.

Los vocales serán los titulares o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:

- I. Contraloría del Estado, o el Órgano de control correspondiente;
- II. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- III. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- IV. Consejo Nacional de Comercio Exterior;
- V. Centro Empresarial de Jalisco, S.P.;
- VI. Consejo Agropecuario de Jalisco; y
- VII. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.



### **Unidad Centralizada de Compras**

La Unidad centralizada de compras de la Industria Jaliscoense de Rehabilitación Social, fue creada el 25 de enero de 2017, y es la unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios que este Organismo Público Descentralizado requiera conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus municipios.

La Unidad Centralizada de Compras está integrada por:

- I. Un titular.
- II. 3 Operadores de sistema.

### **Implementación del sistema de Contabilidad Gubernamental EMPRESS**

El 16 de junio de 2014 se firmó por parte de la administración a cargo del Lic. Alejandro Serrano Cervantes, un contrato con la empresa Aplicaciones y Servicios de Información EMPRESS, para la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, mismo que aún y cuando se realizaron varios pagos para iniciar el proyecto, este nunca pudo llegar a buen puerto, dado que el OPD no reunía los requisitos mínimos para llevarlo a cabo.

Por lo anterior y a la llegada de la suscrita nos dimos a la tarea de reiniciar las actividades para lograr cumplir con el contrato referido, cumpliendo con los requisitos que correspondían a la Industria, siendo que el mes de septiembre de 2016 se firmó un adendum al contrato inicial para reiniciar con las actividades de implementación.

Actualmente el sistema de Contabilidad Gubernamental EMPRESS se encuentra instalado y en funcionamiento.